



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 110 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **09 AGO. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162269 "Mejoramiento de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Yanampampa, Distrito de Sangarará, Acomayo, Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000026** Fortalecimiento de Cadenas Productiva, **Meta: 0269 (2013)** Mejoramiento de la Producción Agropecuaria, **Meta: 0201 (2014)** Mejoramiento de la Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1751-2012-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162269 "Mejoramiento de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Yanampampa, Distrito de Sangarará, Acomayo, Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 69,292.80 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2162269 "Mejoramiento de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Yanampampa, Distrito de Sangarará, Acomayo, Cusco"**, viene a ser un programa de iniciativas de Apoyo a la competitividad productiva en el Distrito y Provincia de Acomayo del Departamento del Cusco, que consiste en la entrega por parte de PROCOMPITE, a través del Gobierno Regional Cusco de materiales para la construcción de galpones (cobertura en número de diez), se entregó equipo consistente en módulos de jaulas y gazaperas a cada uno de los diez beneficiarios y como también diez cuyes reproductores hembras y dos cuyes reproductores machos. Aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios 2013 y 2014 ascienden a **S/ 69,292.80 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, cuya fecha de inicio fue el 20 de Febrero del 2013 y concluyo el 02 de Abril del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162269 "Mejoramiento de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Yanampampa, Distrito de Sangarará, Acomayo, Cusco"**, por el importe de **S/ 69,292.80 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CON RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

